



COLEGIO LUCERNA

REGLAMENTO PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DE PREPARATORIA.

CICLO ESCOLAR 2018-2019

EDICIÓN: AGOSTO 2018

DIRECTORA GENERAL: M en C. MIRIAM IVONNE TREJO RODRÍGUEZ

El presente reglamento (contrato social) entra en vigor a partir de la fecha de edición y deroga cualquier otro anterior

Vía José López Portillo # 123, Coacalco Estado de México.

ÍNDICE

Misión, Visión y Valores	3
Presentación	4
Capítulo I. Disposiciones generales. Derechos y Obligaciones de los (las) alumnos (as)	5
Capítulo II. Presentación de los (las) alumnos (as)	11
Capítulo III. Del horario de los (las) alumnos (as)	13
Capítulo IV. Sistema de Consecuencias en base a la aplicación de tratamiento a conductas inaceptables según el tipo de falta.....	14
Consecuencias a faltas Intermedias	16
Consecuencias a faltas Graves	19
Consecuencias a faltas Extraordinarias	23

Misión:

Proporcionar servicios de educación de alta calidad para generar satisfacción total a nuestros grupos de interés:

- Clientes.
- Colaboradores.
- Sociedad.
- Accionistas.

Visión:

Convertirnos en una institución educativa de clase mundial con crecimiento sostenido durante los próximos años.

Valores:

- Pasión:

Es la emoción que caracteriza nuestro ánimo de realizar el trabajo propio y el anhelo de mantener un gusto por hacerlo.

- Responsabilidad:

Es el cumplimiento de los requerimientos de nuestros clientes de acuerdo a sus especificaciones, asumiendo las consecuencias de nuestros actos y autorregulando nuestras conductas para alcanzar su satisfacción.

- Lealtad:

Es el reconocimiento del vínculo estrecho que existe con la Institución, manteniendo una conducta intachable en la realización de nuestras funciones.

- Honestidad:

Es la armonía entre nuestras palabras y lo que hacemos, de esta manera obtenemos coherencia para estar orgullosos de nosotros mismos y lograr la confianza de nuestros clientes.

Presentación

El presente contrato social, tiene como finalidad regular las conductas inculcando valores que fomenten el compromiso y la calidad de vida que contribuyan al desarrollo personal y educativo. De este modo, al involucrar los valores, permitirán jerarquizar, decidir, valorar y reforzar las conductas.

Se consideran alumnos de una escuela a quienes, habiendo cumplido con los requisitos para ingresar al Colegio, hayan quedado inscritos en alguno de los grupos del mismo.

Seguramente, ese es tu caso, así que te damos la más cordial de las bienvenidas al Colegio Lucerna, a partir de hoy formas parte de ésta comunidad.

Una de las herramientas que se implementan en éste colegio para reforzar las actitudes, valores y destrezas es la disciplina Inteligente, la cual debe ser considerada de manera continua, ya que previene, corrige anomalías y resarce daños que impidan la realización de las actividades programadas en el nivel de Educación Media Superior (Preparatoria).

En ese sentido, te reiteramos que ya formas parte de ésta gran comunidad, la cual te recibe con gran alegría y confía en que juntos formaremos el camino hacia la luz “VIA AD LUCEM”.

CAPÍTULO I.

Disposiciones generales. Derechos y Obligaciones de los (las) Alumnos (as).

Son principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes:

- A. El de la no-discriminación por ninguna razón, ni circunstancia. (LPM)¹
- B. El de igualdad sin distinción de raza, edad, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquiera otra condición suya o de sus ascendientes, tutores o representantes legales. (LPM)¹
- C. Se impida en las instituciones educativas la imposición de medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, sean
- D. contrarias a su dignidad, atenten contra su vida, o su integridad física o mental.
- E. Se favorezcan en las instituciones educativas, mecanismos para la solución de conflictos, que contengan claramente las conductas que impliquen faltas a la disciplina y los procedimientos para su aplicación. . (LPM)¹
- F. Se tomarán medidas que aseguren a los alumnos, la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre las bases del respeto a su dignidad y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad. (LGE)²

ART. 1.- Es derecho de los (las) alumnos (as):

- I. Recibir una educación de calidad que contribuya a su formación, teniendo iguales oportunidades conforme al plan y programas y demás disposiciones vigentes.
- II. Participar activa y conscientemente en el proceso educativo como agentes de su propia formación.
- III. Observar y recibir trato respetuoso de los demás alumnos y del personal escolar.

¹ Ley de Protección al Menor)) y (Art. 4° Const.)

² (Ley General de Educación)

- IV. Formular peticiones respetuosas ante profesores (as), y autoridades, en forma verbal y o escrita, individual o colectiva y solicitar la presencia de coach, para proponer alternativas de solución a la situación presentada.
- V. Tener acceso permanente a la revisión de pruebas, trabajos de investigación, tareas y demás elementos motivo de evaluación, para solicitar las aclaraciones o rectificaciones debidas.
- VI. Participar en las actividades de extensión educativa que promueva el plantel.
- VII. Ser informados oportunamente de las disposiciones reglamentarias que rijan sus actividades escolares.
- VIII. Disfrutar de un ambiente adecuado que estimule y facilite el desarrollo positivo de su personalidad.
- IX. Hacer uso apropiado de las instalaciones del Colegio, respetando los horarios y reglamentos correspondientes.
- X. Expresar libremente sus ideas siempre y cuando lo haga claramente a título personal y evitando hacerlo a nombre de la Institución, sin más limitaciones que el impedir perturbar las labores del Colegio Lucerna y ajustándose a los principios y valores institucionales así como a los términos de decoro y respeto a las autoridades, personal administrativo, compañeros y personal de servicio.
- XI. Formar parte del Consejo Estudiantil siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- XII. El padre de familia sera informado vía correo electrónico, llamadas telefonicas, circulares y citas programadas.
- XIII. Estar presente durante la revisión de mochilas y operativos habituales de seguridad escolar.

ART. 2.- Es obligación de los (las) alumnos (as):

- I. Conocer, respetar y observar la misión, visión y los valores del Colegio Lucerna.
- II. Acatar y cumplir las disposiciones reglamentarias, los acuerdos de las autoridades escolares y los deberes que, como alumnos, les sean señalados.
- III. Guardar dentro y fuera de la escuela el decoro y la conducta adecuados.
- IV. Respetar la integridad física y moral del personal directivo, docente, administrativo y de intendencia; así como la de sus compañeros.
- V. Contribuir con su presencia, actitudes, conducta, lenguaje y actividades a conformar un adecuado ambiente de convivencia, cooperación, trabajo y comunicación cordial dentro del Colegio.
- VI. Cumplir con todos los requerimientos, compromisos y normas académico – administrativas establecidas por el Consejo de Dirección del Colegio.
- VII. Hacer buen y correcto uso de los bienes y servicios de que dispone el Colegio conforme a los cuidados que los mismos requieran.

- VIII. Asistir regular y puntualmente a clases y a todas las actividades escolares que, con carácter obligatorio, se realicen dentro o fuera del Colegio y no abandonarlas sin el permiso respectivo.
- IX. Dar aviso inmediato a las autoridades del Colegio, por conducto de los padres de familia o tutela, registrados en el expediente escolar de sus ausencias por causa de fuerza mayor; así como justificar sus retardos e inasistencias.
- X. Guardar respeto y rendir honores a los símbolos patrios conforme a las disposiciones vigentes.
- XI. Incorporarse a la actividad que les corresponda desempeñar según la hora de su llegada a la escuela, previa justificación de su retardo.
- XII. **Queda anulado uso del celular en hora clase.**
- XIII. Obtener su credencial y exhibirla cada vez que les sea requerida.
- XIV. Hacer uso adecuado del logotipo y nombre del Colegio evitando en absoluto utilizarlo con fines de lucro y/o publicidad para actividades sin autorización por la Institución.
- XV. Representar dignamente al Colegio en todas aquellas actividades que se organicen al interior y exterior del mismo.
- XVI. **Al concluir la Educación Media Básica , los alumnos deberán realizar la entrega de un libro a biblioteca, además de cumplir con los requisitos establecidos para la acreditación del nivel.**

ART. 3.- ASPECTOS GENÉRICOS

- **Requisitos de ingreso:**

- I. **Los periodos de inscripción y reinscripción** , se llevaran a cabo una semana antes de dar inicio a clases, en el caso del semestre 1, se llevaran a cabo en el mes de agosto del 2018, en el caso del semestre 2, se llevaran a cabo en el mes de febrero.
- II. **Los calendarios escolares** se proporcionan a **(las) alumnos (as)**, durante la primer semana de clase y se firma de recibido en los formatos correspondientes para tal fin. Dentro de este reglamento vease anexo 1.
- III. **Los pagos de colegiatura**, se deberan de efectuar los 10 primeros días de cada mes en la cuenta Banorte 57963 y en las intalaciones con tarjeta de credito, debito o cheque.
- IV. Los alumnos que acumulen tres colegiaturas de adeudo, quedaran suspendidos de la prestación del servicio.
- V. **Derechos y Obligaciones de los alumnos**(vease apartado del Capitulo I Disposiciones Generales)
- VI. **Tipos de Baja.** Para todos los alumnos (as), existen tres tipos de baja: Definitiva por indisciplina grave en apego al presente reglamento, Administrativa por adeudos acumulados y Académica por acumulación de 6 materias reprobadas.

- **Los requisitos para el otorgamiento de becas son:**

1. Normas establecidas por el colegio para la emisión de becas, se enumeran a continuación.
2. Haber cubierto un promedio general mínimo de 9.0, sin exámenes extraordinarios, y/o haber mantenido el promedio con el cual se le otorgo en un inicio.
3. De no cubrir el promedio y presentó exámenes extraordinarios, la beca se cancela automáticamente.
4. No tener avisos disciplinarios.
5. Ser un alumno reinscrito.
6. Cubrir la colegiatura completa del mes de septiembre, en caso de ser autorizada la renovación de la beca, se le aplicara el retroactivo en el mes de octubre.
7. La beca tendrá una vigencia de un ciclo escolar, de septiembre a junio.
8. Todos los becarios estarán sujetos al reglamento de becas.

VII. Requisitos y Procedimientos de evaluación

A. Escalas de Evaluación

Las escalas de calificaciones se establecen de acuerdo al artículo secretarial N. 17, de la siguiente manera:

- Aprobatorias: De 6 a 10
- De 6.5 sube a 7, de 7.5 sube a 8, de 8.5 sube a 9, de 9.5 sube a 10
- Reprobatorias: 5

B. De los exámenes ordinarios y extraordinarios

Los exámenes ordinarios se aplicaran conforme a los establecido en el calendario

Los exámenes extraordinarios se aplicaran seguido del curso de regularización conforme a lo establecido en el calendario.

Los alumnos con 6 materias reprobadas podrán presentar 3 asignaturas y podran tener tránsito al siguiente semestre adeudando tres.

C . Acreditación de asignaturas

Las asignaturas correspondientes a cada semestre, se acreditan obteniendo un promedio final de 6 a 10, como resultado de promediar los tres parciales correspondientes a cada asignatura.

VIII. Movilidad estudiantil: Todos los alumnos tienen derecho a formar parte del Consejo Estudiantil, el cual se constituye de la siguiente forma:

Habiéndose elegido los representantes por cada grado, este órgano estudiantil debe decidir en su primera reunión después de las elecciones, como se organizarán internamente. Es decir deben llegar a un consenso sobre quien será el presidente (a), el secretario (a) y el tesorero (a).

- **PRESIDENTE (A):** Es el encargado de velar por que todos los proyectos que se emprendan en la institución se ejecuten de manera adecuada y organizada, imparte orden al interior del consejo estudiantil y ejecuta sanciones para los representantes que no cumplan cabalmente con su labor.
- **SECRETARIO (A):** Es un asistente del presidente en todo lo que tiene que ver con el consejo, en él, se delega la responsabilidad de convocar a las reuniones, solicitar los permisos ante el rector para las mismas, llevar registro de la asistencia, puntualidad y aportes de los demás representantes.
- **TESORERO:** Es el encargado de administrar el dinero de los fondos del consejo, debe llevar especial registro de todo el dinero que sale y entra del y al consejo, vigila que el dinero que salga del sea bien invertido para prevenir que se desvíen fondos del mismo.

IX. Expedición de certificado parcial total:

Expedición de certificado parcial o total: Para la expedición de certificado parcial o total, el alumno(a) deberá de acreditar en su totalidad todas las asignaturas explícitas en el plan académico:

- Costo del certificado parcial: \$555 (quinientos cincuenta y cinco pesos mexicanos)
- Costo del certificado total: \$660 (seiscientos sesenta pesos mexicanos)

X. Aspectos de comercialización

- **Colegiaturas:** El monto de colegiatura que se cobre al inicio del ciclo escolar, será la misma hasta finalizar el ciclo.
- **Lista de utiles:** La lista de utiles se solicita al inicio del ciclo escolar y es para los tres cuatrimestres que corresponden a un ciclo.

XI. Fracciones, medidas disciplinarias y sanciones y procedimiento (Vease capitulo IV Sistema de Consecuencias en base a la aplicación de tratamientos a conductas inaceptables según el tipo de falta.)

CAPÍTULO II.

Presentación de los (las) alumnos (as).

Las alumnas:

Portan la playera tipo polo color negra con el logo del Colegio incrustado en la misma (durante todo el día escolar) pantalón de mezclilla azul, no roto, no rasgado y zapatos decorosos. Evitan todo maquillaje excesivo, sombras de colores fuertes, labiales oscuros, delineados muy marcados, peinados voluminosos y exagerados; así como todo adorno superfluo (mechones, rastas, etc.). **Anulan** el uso de **perforaciones exageradas y tatuajes**. Tampoco permiten tintes extravagantes (colores rojo, verde, azul, etc.)

Los alumnos:

Portan playera tipo polo color negra con el logo del Colegio incrustado en la misma, (durante todo el día escolar) pantalón de mezclilla azul, no roto, no rasgado y zapatos decorosos. El corte de cabello debe ser corto, y bien peinado, sin exceder 2 dedos debajo de la oreja. Evitan las melenas, los cortes modernos, barba y los tintes; así como todo adorno superfluo (**mechones, trenzas, rastas, rayitos, ojos pintados y uñas pintadas**). **Anulan** el uso de **perforaciones exageradas y tatuajes**.

Los alumnos y las alumnas:

En el caso de actividades deportivas, portan pants institucional, playera tipo polo color negra con el logo del Colegio incrustado en la misma y tenis.

En caso de exposiciones y/o comisiones internas y/o externas se presentan de la siguiente manera:

- Alumnas: Traje sastre negro (pantalón y saco) con blusa blanca zapato de vestir.
- Alumnos: Traje sastre negro (pantalón y saco) con camisa blanca y zapato de vestir.

NOTA: Se debe entrar a clases **SIN** gorras, sombreros, aparatos con audífonos, pulseras y cinturones extravagantes o lentes oscuros; así como el uso y portación de celulares dentro del salón, quedando esto bajo su responsabilidad. Así como el traer objetos ajenos a las actividades escolares.

Cabe mencionar que el Colegio Lucerna no se hace responsable por pérdida total y/o parcial de celulares, laptops, cámaras, ipad's o cualquier aparato electrónico que porten los alumnos dentro o fuera del colegio y/o salidas académicas, culturales o de recreación , de modo que quedan bajo la total y completa responsabilidad de los alumnos y se sugiere no portarlos para evitar cualquier situación.

El colegio se deslinda de cualquier publicación en redes sociales a que tengan objeto los alumnos.

CAPÍTULO III.

Del horario de los (las) alumnos (as).

ART. 1.- La hora de entrada al salón es a las 7:00 hrs. Los alumnos deberán estar 15 minutos antes de la hora de entrada y pasarán directamente al Colegio, sin permanecer en la puerta o en la calle.

- a) Es indispensable mostrar la credencial a la hora de la entrada a la Institución, el alumno (a) que incumpla con esta disposición en tres ocasiones se le impedirá el paso hasta que realice el trámite correspondiente para la reposición de la credencial.
- b) La puerta de acceso se cerrará puntualmente a las 7:10 hrs., Y NINGÚN ALUMNO PODRÁ ENTRAR DESPUÉS DE ESTA HORA, los alumnos que ingresen al colegio después de ésta hora permanecerán en biblioteca, realizando investigación sobre el tema desarrollado en la clase de ese día, apoyándose del temario hasta el cambio de clase.
- c) Los alumnos que necesiten salir anticipadamente lo harán con previa autorización de su coach respectivo (con un pase de salida) y firmado o sellado por Dirección correspondiente.
- d) Cuando se realice una actividad extraescolar tales como visitas a museos, fábricas, centro histórico, excursiones y otras instituciones educativas, se les informará con anticipación a los padres de familia mediante una circular, la cual deberá ser firmada por el tutor.
- e) Ningún alumno podrá suspender clases sin autorización del Director del nivel.
- f) Únicamente se tomarán en cuenta los justificantes por alguna enfermedad grave o accidente, fallecimiento o enfermedad importante de algún familiar directo (con el debido comprobante) y tendrán validez tres días hábiles después de su emisión.
- g) Una vez validado el justificante, el alumno será el responsable de presentarlo con los profesores correspondientes (en un lapso de 72 horas como máximo) 3 días hábiles, posteriormente regresarlo a coach para su archivo en expediente.
- h) Se recomienda a los alumnos convencer a sus padres para que se estacionen o se detengan en lugares adecuados a la hora de entrada y salida del Colegio.
- i) El uso de celulares queda bajo su responsabilidad. Estos no deberán estar encendidos durante las horas clase.

CAPÍTULO IV.

Sistema de Consecuencias en base a la aplicación de tratamientos a conductas inaceptables según el tipo de falta.

¿Qué es una falta? Es una conducta contraria a los valores institucionales. (Pasión, responsabilidad, lealtad, honestidad)

¿Qué se hace ante conductas inaceptables de nuestros (as) alumnos (as)? Obligarlos a dar la cara y que reparen el daño causado cuando existe. La estrategia disciplinaria que el Colegio Lucerna utiliza, consiste en propiciar que se asuma la responsabilidad, responder por lo hecho y respetuosamente intentar repararlo o resarcir a quien se afectó en la medida de lo posible, a ésta forma de proceder se le denomina **disciplina inteligente**.

Tipos de faltas:

- **Leves:** Son conductas inaceptables pero de consecuencias intrascendentes, las faltas leves son “propiedad “del (la) profesor (a) en aula, no son canalizadas a ninguna autoridad más para su manejo, las resuelve el (la) profesor (a) en turno, aplica la consecuencia establecida en el contrato social de la asignatura registra lo acontecido en libreta de evidencias y en la bitácora de comunicación, finalmente se informa a los padres de familia para que den seguimiento de igual modo.
- **Intermedias:** Una falta leve que se repite y empieza a producir afectación o daño moderado a sí mismo o a otros. Una conducta que produce daño o afectación moderada, aunque sea la primera vez que se presenta. Las faltas intermedias son “propiedad compartida” del (la) profesor (a) en turno y de coach, ambos deberán dar seguimiento; el/la profesor (a) en su libreta de evidencias, bitácora de comunicación, cuaderno del (la) alumno (a) incluyendo la firma de coach, en expediente, coach levanta acta de hechos y realiza llamada a casa. **SERA MOTIVO DE PERDIDA DE BECA**
- **Graves:** Aquellas conductas que producen un daño grave a quien las adopta o a otros. Atentados contra los valores de manera severa, en éste tipo de faltas, interviene coach levanta acta de hechos, registra en expediente, solicita cita con padres de familia, realiza seguimiento en base al tratamiento . **SERA MOTIVO DE PERDIDA DE BECA**
- **Extraordinarias:** Aquellas conductas que pongan en peligro real la vida, la salud o la libertad propia o de otras personas. Es decir que atentan no sólo contra los valores sino que van más allá y afectan principios o derechos fundamentales. Toda conducta que sea considerada delito, las faltas extraordinarias son “propiedad del Consejo Técnico”, quien a su vez, levanta acta de

hechos y aplica consecuencia que puede ser hasta una separación del Colegio o baja definitiva. **SERA MOTIVO DE PERDIDA DE BECA**

NOTAS IMPORTANTES:

- a) Las faltas leves como se ha mencionado anteriormente están a cargo de los profesores de modo que la consecuencia se dará en base al contrato social de la asignatura dado a conocer por el/la profesor/a al inicio del ciclo escolar.
- b) Cabe mencionar que a partir de las faltas intermedias coach realiza llamada a casa para informar sobre la situación, además de registrarla en expediente y dar seguimiento.
- c) Se realiza relatoría sobre lo sucedido teniendo una plática entre alumno y coach.
- d) Se redacta acta de hechos con la finalidad de evidenciar seguimiento.
- e) Toda acta de hechos que se abra, se tiene que cerrar, por lo que se realiza seguimiento y cumplimiento del tratamiento en el tiempo establecido en acta, se envía copia a Dirección Académica.
- f) Antes de tomar la decisión sobre la falta cometida y la consecuencia y/o tratamiento se hace un análisis del acto dependiendo la gravedad a cargo de los siguientes agentes educativos: profesores, coach, coordinador, (a) técnico, director (a) académico o el consejo técnico, dependiendo la situación y resguardando la integridad de cada alumno.
- g) En caso de solicitar apoyo por parte de los padres de familia en algún tratamiento o consecuencia, se solicitará comunicación de manera constante ya sea por escrito solicitando informes o con una cita.
- h) En el caso de los días de reflexión se dividen en dos:
 - **Días de reflexión casa:** En los cuales el alumno no se presentará al Colegio y deberá realizar en casa una serie de actividades propuestas en el tratamiento (lectura de libro, elaboración de diapositivas, visita a bibliotecas, museos o centros culturales, investigaciones en centros específicos, etc), además de ponerse al corriente en los temas vistos en clase presentándolos al día posterior al que se presente.
 - **Días de reflexión institucionales:** En los cuales tendrá encomendadas una serie de actividades por realizar al interior del Colegio (lectura de libros, análisis de artículos, elaboración de carteles, visita a biblioteca para generar investigación, etc) además de ponerse al corriente en los temas vistos en clase presentándolos al final de cada día de reflexión institucional, todo ello monitoreado por profesor (a) y coach.

FALTAS INTERMEDIAS

CLAVE	Faltas Intermedias	Consecuencias / Tratamiento
FIPB01	Falta de portación de playera. Venta de dulce, comida, u otros objetos que alteren la dinámica escolar.	<ul style="list-style-type: none"> a. Se regresa al alumno a casa para que vaya por ella y retorne al colegio ya con la misma. b. Trabaja con campaña sobre la portación de playera a lo largo de tres días. a. Se decomisa los objetos de la venta y se le notifica a sus padres para que recojan dichos objetos.
FIPB02	Uso inadecuado de las instalaciones.	<ul style="list-style-type: none"> a. Resarcimiento del daño cometido, es decir si es rayón tendrá que despintarlo, si es daño directo pago del mismo, etc. b. Ejerce cargo de monitoreo. c. Refuerza compromiso. d. Trabaja con campaña sobre el uso y cuidado de instalaciones a lo largo de tres días.
FIPB03	Llegar tarde a clase.	<ul style="list-style-type: none"> a. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a). b. Ejerce cargo de monitoreo. c. Realiza actividad remunerativa al interior del salón (exposición, análisis, lectura, etc.). Refuerza compromiso. d. Día de reflexión institucional.
FIPB04	Salir de clase sin permiso.	<ul style="list-style-type: none"> a. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a). b. Ejerce cargo de monitoreo. c. Realiza actividad remunerativa al interior del salón (exposición, análisis, lectura, etc.). Refuerza compromiso. d. Día de reflexión en casa en el cual realizará banco de actividades académicas sobre las asignaturas correspondientes al día de reflexión.

CLAVE	Faltas Intermedias	Consecuencias / Tratamiento
FIPB05	Sentarse en una barda, colgarse en los pasamanos o cualquier otra actividad que ponga en riesgo su integridad física.	<p>a. Se informa a los padres de familia de la conducta inadecuada al exponer su integridad.</p>
FIPB06	Alteración del orden al interior del salón utilizando insultos.	<p>b. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a).</p> <p>c. Ejerce cargo de monitoreo.</p> <p>d. Pacto de convenio.</p> <p>e. Día de reflexión en casa en el cual realizará banco de actividades académicas sobre la asignatura en la cual se alteró orden.</p> <p>f. Se aplica suspensión de dos días en casa</p>
FIPB07	Evadir responsabilidad de entrar a clase. Y/o salir y entrar al colegio sin permiso	<p>a. Reflexión compartida un día en casa y dos días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades.</p> <p>b. Se les aplica consecuencias descrita en el contrato social de la asignatura por parte del profesor.</p> <p>c. Ejerce monitoreo</p>
FIPB08	Incitación para generar pleito	<p>a. Se analiza situación y se realiza seguimiento, en caso de que el alumno haya incitado con palabras o utiliza redes sociales se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta compromiso • Dos días de reflexión en casa y dos institucionales realizando lectura y banco de actividades. • Ejerce cargo de monitoreo • Trabaja con campaña sobre el respeto y el acompañamiento a lo largo de cinco días. • Se solicita apoyo a los padres de familia y apliquen consecuencia en casa.

CLAVE	Faltas Intermedias	Consecuencias / Tratamiento
FIPB09	Llevarse de manera inadecuada con los compañeros utilizando señas obscenas y vocabulario inadecuado.	<p>a. Reflexión compartida, dos días en casa y tres días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación.</p> <p>b. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del profesor a cargo.</p> <p>c. Ejerce cargo de monitoreo</p> <p>d. Carta compromiso.</p>
FIPB10	Falta de respeto Mostrar indisciplina En las ceremonias cívicas.	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso de que el alumno haya generado alguna falta de respeto aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta compromiso • Tres días de reflexión en casa y tres días institucionales y banco de actividades • Ejerce cargo de monitoreo • Trabaja con campaña sobre el respeto a lo largo de tres días. • Llevar a cabo la siguiente ceremonia
FIPB011	No entrar al colegio y argumentar en casa con sus padres que si asistieron a clase.	<p>a. Reflexión compartida un día en casa y dos días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades.</p> <p>b. Se les aplica consecuencias descrita en el contrato social de la asignatura por parte del profesor.</p> <p>c. Ejerce cargo de monitoreo</p> <p>d. Pacto de convenio</p>

FALTAS GRAVES

CLAVE	Faltas Graves	Consecuencias / Tratamiento
FGPB12	Daño directo a las instalaciones.	<p>a. Se analiza situación y se realiza el seguimiento en caso de que el alumno haya generado el daño de manera directa, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres días de reflexión en caso y dos días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades además de generar producto de investigación. • Carta compromiso o condicionante • Pago del daño a las instalaciones.
FGPB13	Agresión Verbal	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento en caso de que el alumno haya generado la agresión verbal, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si ambos alumnos se involucraron la reflexión es compartida en los cuales trabajaran en conjunto para poner actividades académicas siendo que se llevarán a cabo 4 días de reflexión en casa (2 y 2) y 4 días de reflexión institucional. Realizando lectura de libro y banco de actividades además de generar producto de investigación en conjunto. • Si solo un alumno genero la agresión verbal, se aplican tres días de reflexión en casa y 4 institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. • Carta compromiso • Convenio de no agresión. • Ejerce cargo de monitoreo • Trabaja con campaña de respeto a lo largo de 4 días.

CLAVE	Faltas Graves.	Consecuencias / Tratamiento
FGPB14	<p>Agresión Física</p> <p>Alteración de la dinámica escolar</p>	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento en caso de que el alumno haya generado la agresión física se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 5 a 15 días de reflexión en casa, dependiendo la situación y 5 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades además de generar producto de investigación. • Ejerce cargo de monitoreo • En caso de ocasionar una lesión grave se le solicita a los padres de familia cubrir los gastos médicos que se generen del alumno agredido. • En este caso el seguro escolar es INAPLICABLE. • Si altero el orden y la dinámica escolar, se aplicaran de 3 a 5 días en casa.
FGPB15	<p>Generar un plan para extraer algún objeto ajeno</p>	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento en caso de que el alumno haya realizado un plan para extraer algún objeto ajeno. De 5 a 15 días de reflexión en casa dependiendo de la situación y 5 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades además producto de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta condicionante • Ejerce cargo de monitoreo • Trabaja con campaña de honestidad y responsabilidad a lo largo de dos semanas. • En caso de haber ejecutado el plan y haber tomado objeto ajeno se deberá de devolver y la consecuencia quedará a cargo del consejo técnico considerando inclusive la separación definitiva del Colegio
FGPB16	<p>Llevarse de manera inadecuada con compañeros, utilizando palabras altisonantes, golpes, y faltas de respeto.</p>	<p>a. Reflexión compartida Tres días en casa y cuatro días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación.</p> <p>b. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a).</p> <p>c. Ejerce cargo de monitoreo.</p> <p>d. Carta condicionante.</p>

CLAVE	Faltas Graves.	Consecuencias / Tratamiento
FGPB17	Proporcionar información falsa o engañar al personal escolar.	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya proporcionado información falsa o engañado al personal escolar, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro días de reflexión en casa y 5 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. • Carta condicionante. • Ejerce cargo de monitoreo. • Trabaja con campaña sobre la honestidad a lo largo de dos semanas. • En caso de ser un caso muy grave interviene el Consejo Técnico.
FGPB18	Escupir o aventar objetos desde el edificio.	<p>Se analiza la situación y se realiza seguimiento, aplicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos días de reflexión en casa y tres institucionales, lectura trabajo de investigación. • Campaña y en caso dado resarcimiento físico. • Pacto de convenio. • En caso de ser un evento muy grave, interviene el Consejo Técnico pudiéndose considerar una baja definitiva.
FGPB19	Utilizar expresiones verbales irrespetuosas, groseras o gestos obscenos, vulgares o insultantes dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar (compañeros, padres de familia, profesores, directivos, personal de intendencia o personal administrativo).	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya utilizado expresiones verbales irrespetuosas..., se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro días de reflexión en casa y cinco institucionales, realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. • Carta compromiso. • Ejerce cargo de monitoreo. • Trabaja con campaña sobre el respeto y los derechos humanos a lo largo de dos semanas. • En caso de ser un caso muy grave interviene el Consejo Técnico.

CLAVE	Faltas Graves.	Consecuencias / Tratamiento
FGPB20	Expresiones efusivas de noviazgo.	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, aplicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos días de reflexión en casa y tres institucionales, lectura trabajo de investigación. • Campaña sobre el noviazgo. • Pacto de convenio.
FGPB21	Portación de objetos explosivos (cohetes, palomas, toques, bombas fétidas, etc.).	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 5 a 15 días de reflexión en casa y 5 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. • Carta condicionante. • Ejerce cargo de monitoreo. • Trabaja con campaña sobre el cuidado y prevención en accidentes a lo largo de dos semanas. • En caso de ser un caso muy grave interviene el consejo técnico.
FGPB22	Portar o Ingerir sustancia adictiva (cigarro, alcohol, marihuana o cualquier otro estupefaciente)	<p>a. Se analiza la situación y se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 días de reflexión en casa y 4 institucionales realizando actividades asignadas. • Carta condicionante. • Ejerce cargo de monitoreo y trabaja con campaña sobre adicciones. • Se solicita antidoping en caso de salir positivo, se canaliza a una institución especializada y se deberá de presentar la constancia de atención.

FALTAS EXTRAORDINARIAS.

CLAVE	Faltas Graves.	Consecuencias / Tratamiento
FEPB23	Extracción de objetos	<p>Todas las faltas extraordinarias están a cargo del Consejo Técnico, siendo que la consecuencia sea la separación definitiva del alumno del Colegio.</p> <p>En caso de que un/a alumno/a reincida en alguna falta, se analiza su caso y queda a cargo del Consejo Técnico.</p>
FEPB24	Agresión física y verbal causando daños irreversibles	
FEPB25	Falsificar documentos y hacer uso indebido de los mismos.	
FEPB26	Intimidar a un compañero, produciéndole daño físico y psicológico irreparable. (BULLING)	
FEPB27	Portación y/o distribuir sustancia nocivo-adictivas.	
FEPB28	Realizar actos de vandalismo.	
FEPB29	Actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.	

CLAVE	Faltas Graves.	Consecuencias / Tratamiento
FEPB30	<p>Cualquier conflicto que se dé entre dos alumnos, compete únicamente a la institución dar seguimiento de acuerdo a su procedimiento.</p> <p>Si un padre de familia, familiar o amigo interviene abordando al o los alumnos involucrados, estará poniendo en riesgo la estancia en el colegio de su alumno involucrado.</p>	<p>Todas las faltas extraordinarias están a cargo del Consejo Técnico, siendo que la consecuencia sea la separación definitiva del alumno del Colegio.</p> <p>En caso de que un/a alumno/a reincida en alguna falta, se analiza su caso y queda a cargo del Consejo Técnico.</p>
FEPB31	<p>Difusión de fotos o información por redes sociales que dañe la integridad de los alumnos.</p>	

NOTA: El incumplimiento de cualquier punto antes mencionado podrá ser acreedor a una sanción por parte del colegio según el Consejo Técnico.

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA

FIRMA DEL ALUMNO